

COMISION ARQUIDIOCESANA PARA LA EVANGELIZACIÓN DE LA CULTURA (C.A.E.C.)
Arquidiócesis de Rosario

-CONCURSO LITERARIO DE POESIA CATOLICA 2015

SOBRE EL SENTIDO DE LA POESIA EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES

El propósito de esta convocatoria es establecer un diálogo entre el mundo de la poesía y el mundo de la Fe. Dice el Siervo de Dios, el **Papa Pablo VI** en la **Encíclica Evangelii Nuntiandi, del 8 de diciembre de 1975**

“Evangelizar significa para la Iglesia llevar la Buena Nueva a todos los ambientes de la humanidad y, con su influjo, transformar desde dentro, renovar a la misma humanidad [...] Se trata de alcanzar y transformar con la fuerza del Evangelio los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuentes inspiradoras y los modelos de vida de la humanidad, que están en contraste con la palabra de Dios y con el designio de salvación” (E N. 18-19)

El Documento de Aparecida, Brasil, en la V Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, del año 2007, con la presidencia del Papa Benedicto XVI, reflexiona en el Capítulo 10, sobre la Cultura y su Evangelización, en los números 477 al 479

“La V Conferencia en Aparecida mira positivamente y con verdadera empatía las distintas formas de cultura presentes en nuestro continente. La fe sólo es adecuadamente profesada, entendida y vivida, cuando penetra profundamente en el substrato cultural de un pueblo. De este modo, aparece toda la importancia de la cultura para la evangelización. Pues la salvación aportada por Jesucristo debe ser luz y fuerza para todos los anhelos, las situaciones gozosas o sufridas, las cuestiones presentes en las culturas respectivas de los pueblos. El encuentro de la fe con las culturas las purifica, permite que desarrollen sus virtualidades, las enriquece. Pues todas ellas buscan en última instancia la verdad, que es Cristo” (Jn 14, 6).

“Con el Santo Padre, damos gracias por el hecho de que la Iglesia, “ayudando a los fieles cristianos a vivir su fe con alegría y coherencia” ha sido, a lo largo de su historia en este continente, creadora y animadora de cultura: “La fe en Dios ha animado la vida y la cultura de estos pueblos durante más de cinco siglos”. Esta realidad se ha expresado en:

“el arte, la música, la literatura y, sobre todo, en las tradiciones religiosas y en la idiosincrasia de sus gentes, unidas por una misma historia y por un mismo credo, y formando una gran sintonía en la diversidad de culturas y de lenguas”.

Con la inculturación de la fe, la Iglesia se enriquece con nuevas expresiones y valores, manifestando y celebrando cada vez mejor el misterio de Cristo, logrando unir más la fe con la vida y contribuyendo así a una catolicidad más plena, no solo geográfica, sino también cultural”.

REGLAMENTO DEL CONCURSO LITERARIO DE POESIA CATOLICA

OBJETIVO:

Con el fin de encontrar en la dimensión religiosa una posibilidad de expresión estética que manifieste, a través de la poesía, la espiritualidad del tema así como trasuntar la del autor, la Comisión Arquidiócesana para la Evangelización de la Cultura del Arzobispado de Rosario (C.A.E.C)

Art. 1° / Convoca a aquellas personas que deseen expresar su potencial poético a través del tratamiento de temas de contenido religioso que se encuadren dentro de la Fe Católica. Quedan exceptuados los ganadores del primer premio, en alguno de los concursos anteriores (años 2012, 2013 y 2014). Sin embargo, pueden enviar un trabajo y oportunamente, ser invitados a leerlo el día de la premiación.

ADMISIÓN DE LAS OBRAS:

Art. 2°/ Serán admitidas poesías originales e inéditas que respondan al espíritu planteado en el objetivo del presente concurso.

Art. 3°/ Cada poema podrá tener una extensión máxima de hasta 50 versos. Se presentará en castellano, en hoja A4, identificado con seudónimo no manuscrito.

Art. 4°/ Cada autor podrá participar con un poema. En un sobre dirigido a **Concurso Literario de Poesía Católica 2015. Parroquia Santa Rosa de Lima. Mendoza 1381. (2000) - Rosario**, se enviará **la poesía por triplicado**. Se incluirá otro sobre chico con el seudónimo en el frente. En su interior, deberán figurar, indefectiblemente, los siguientes datos:

Autor:

- Nombre y apellido
- D.N.I
- Domicilio completo (calle, número, localidad, código postal)
- Teléfono y/o celular
- Correo Electrónico

Obra:

- Título de la obra

CONDICIONES DE NO ADMISIÓN DE LAS OBRAS:

Art. 5°/ No se admitirán, quedando automáticamente fuera de concurso:

- Las obras que no respondan al objetivo de la presente convocatoria.
- Las copias, imitaciones o plagios.
- Las que superen las dimensiones establecidas.
- Las obras de poetas fallecidos presentados por terceros.
- Las recibidas fuera de los plazos establecidos.
- Las obras enviadas por correo electrónico
- Las obras que no respeten las cláusulas del Concurso

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

Art. 6°/ Las obras podrán entregarse hasta el **Lunes 31 de agosto del 2015**, en la Secretaria de la Parroquia Santa Rosa, citada en el art. 4; de **lunes a viernes de 16.30 a 19.30 hs y sábado de 9 a 12 hs**, o bien ser enviadas por correo postal. No se aceptará envío por **correo electrónico**.

CONSTITUCIÓN DEL JURADO:

Art. 7°/ El jurado de selección estará constituido por tres escritores, de reconocida idoneidad, elegidos por la Comisión Arquidiocesana de Evangelización de la Cultura.

Art. 8°/ Las decisiones serán tomadas por el jurado. Ante ausencia de algún miembro, la C.A.E.C designará su reemplazante.

Art. 9°/ Las resoluciones (selección y premiación) del jurado serán inapelables. La publicación de resultados será responsabilidad de la C.A.E.C. La comunicación de premios y menciones se hará por teléfono, correo electrónico o por correo postal.

SELECCIÓN Y PREMIOS:

Art. 10°/ Se entregarán diplomas al:

- Primer premio:
- Segundo premio :
- Tercer premio:

Art. 11°/ Además el jurado podrá otorgar las **menciones** que estime convenientes por las cuales también se otorgará el correspondiente diploma.

Art. 12°/ Las obras premiadas, así como las menciones, se publicarán en **el Anuario Faro 2015** de C.A.E.C. Del mismo modo, la Comisión podrá difundirlas por otros medios de comunicación (páginas Web, Internet, publicaciones generales y específicas, impresiones, etc.) Los trabajos no premiados podrán ser retirados en secretaria parroquial, una vez concluido el concurso, hasta el mes de diciembre. De lo contrario serán incinerados.

Art. 13°/ El resultado se dará a conocer a través de diversos medios, previa comunicación personal a los participantes, según el art. 9. La ceremonia de premiación será en fecha a confirmar.

Art. 14°/ La sola presentación al Concurso de Poesía Católica implica la aceptación del articulado precedente.

Art. 15°/ Todo caso no previsto será resuelto por la C.A.E.C y su decisión será inapelable.

Rosario, Junio 2015